



Nacionales CONADE 2025

Anexo Técnico

Natación Artística

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
11-12 años (2014-2013)	Femenil y Varonil*
13-15 años (2012-2010)	
16-19 años (2009-2006)	

*La participación de la rama Varonil solo aplica en las pruebas de equipo.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Categorías	Pruebas				
	Equipo Libre	Dueto Libre	Dueto Técnico	Equipo Técnico	Rutina Acrobática
11-12 años (2014-2013)	✓	✓			
13-15 años (2012-2010)	✓	✓			
16-19 años (2009-2006)	✓	✓	✓	✓	✓

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar otra función durante todo el proceso de clasificación y Final Nacional, en el caso de los atletas sólo aplica durante el periodo total de competencia de conformidad al calendario general de competencias, del deporte en el que se encuentre inscrito.

3.1. ATLETAS:

Los atletas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar por una entidad en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de atletas menores a las edades convocadas.



Inscripción y Participación Máxima por Entidad	
Categoría	Atletas
11-12 años (2014-2013)	9
13-15 años (2012-2010)	9
16-19 años (2009-2006)	9

Se respetará el cuadro de máximo de participantes por entidad que se encuentra descrita en el Reglamento de competencia, siendo un máximo de 9 atletas para las pruebas de equipo y rutina acrobática, en las cuales podrán participar un máximo de 2 atletas varoniles y 2 atletas femeniles en la prueba de duetos.

Los atletas participantes en cada una de las etapas de los Nacionales CONADE 2025, serán los designados por el Órgano de Cultura Física y Deporte correspondiente, siempre y cuando cumplan con los procesos de clasificación establecidos en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025 así como con Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

Los atletas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y en la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

3.2. DELEGADO POR DEPORTE Y ENTRENADORES:

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie el deporte, categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, **en caso contrario la cédula de inscripción no podrá ser validada y por ende no serán acreditados.**

Participación máxima de delgados por deporte y entrenadores por entidad participante, para la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2025, con forme a la siguiente tabla:

Categorías	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
11-12 años (2014-2013)	1	1
13-15 años (2012-2010)	1	
16-19 años (2009-2006)	1	





En caso de que, por cuestiones de logística, este deporte tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques de conformidad al calendario general de competencias, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores establecido en la tabla anterior.

Todos los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2024 y las inscripciones de la etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2025, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), o por algún colegio de profesionales en materia de entrenamiento deportivo o educación física, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en la **Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias**, misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en la **Plataforma Tecnológica, su inscripción no será validada.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Delegados por Deporte y Entrenadores, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en la **Plataforma Tecnológica**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, para ser publicada en la **Plataforma Tecnológica**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Finalmente, se informa que los Delegados por Deporte y Entrenadores que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Delegado por Deporte y/o Entrenador podrán desempeñar otra función durante el desarrollo de la Final Nacional, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

3.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

El Director Técnico de competencia, será designado por CONADE, conforme al Punto 2.4 de la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025 que a la letra dice:





“Los Directores Técnicos serán designados por la CONADE en cada uno de los deportes convocados y tendrán la responsabilidad de la coordinación, organización y realización de cada uno de ellos, tendrán la facultad de designar al Personal Técnico, y Jueces, Árbitros o Umpires.”

Y en base al Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2025, en su Artículo 3, Numeral VIII, Inciso h), la CONADE tiene la facultad de “Designar a un Director Técnico para la coordinación y organización del deporte”.

Por lo anterior el Personal Técnico, Árbitros y Jueces, serán designados por el Director Técnico de Competencia y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, el Personal Técnico, Árbitros y/o Jueces, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en la **Plataforma Tecnológica**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, para ser almacenada en la **Plataforma Tecnológica**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función durante el desarrollo de la Etapa Final Nacional, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

La integración de los equipos participantes es entera responsabilidad del Órgano de Cultura Física y Deporte, dando cumplimiento a los procesos de clasificación establecida a nivel estatal, los procesos de clasificación y participación en el Evento Nacional Clasificatorio, según se describe a continuación:



CATEGORÍA 11-12 años (2014-2013): Clasificarán los primeros **6** equipos y los **12** primeros duetos del Evento Nacional Clasificatorio designado por el Director Técnico, de dicha categoría, hasta un máximo de 9 nadadores, un mínimo de 4 en equipo y 2 nadadoras en dueto por entidad. En la prueba de duetos se podrá participar con un máximo de dos duetos por entidad, solo si están clasificados en Equipo completo.

CATEGORÍA 13-15 años (2012-2010): Clasificarán los primeros **6** equipos y los primeros **12** duetos del Evento Nacional Clasificatorio designado por el Director Técnico de dicha categoría, hasta un máximo de 9 nadadores, un mínimo de 4 en equipo y 2 nadadoras en dueto por entidad. En la prueba de duetos se podrá participar con un máximo de dos duetos por entidad, solo si están clasificados en Equipo completo.

CATEGORÍA 16-19 años (2009-2006): Clasificarán los primeros **6** equipos y los primeros **12** duetos del Evento Nacional Clasificatorio designado por el Director Técnico de dicha categoría, hasta un máximo de 9 nadadores, un mínimo de 4 en equipo y 2 nadadoras en dueto por entidad participando en rutina libre y técnica. En la prueba de rutina acrobática, deberán participar con un mínimo de 4 y un máximo de 8 nadadores.

En caso de que algún equipo o dueto clasificado e inscrito cancele su participación, su lugar no podrá ser ocupado por los equipos o duetos siguientes del ranking.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025, en la cual las cédulas de inscripción de cada una de las delegaciones participantes serán recibidas y revisadas por la Comisión Nacional de Cultura Física y deporte, en el lugar designado por la CONADE, **sin prórroga ni excepción alguna.**

Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de cada uno de los participantes de la entidad a la que representan en cada uno de los deportes, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

En caso de no ser inscrito en tiempo y forma alguno de los atletas o equipos clasificados a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto, por lo que su lugar no podrá ser ocupado por algún otro atleta que continúe en el ranking.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Final Directa en todas las pruebas.



7. REGLAMENTO:

El designado por el Director Técnico de competencia y en base al el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de competencia.

Para la premiación todos los participantes deberán presentarse debidamente uniformados con el conjunto de la Entidad (pants y chamarra) a la que representan, sin gorras, lentes oscuros, sandalias o algún accesorio que no corresponda al conjunto oficial.

9. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

9.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento Internacional, y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

10. PREMIACIÓN:

10.1. EQUIPOS GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de **1º, 2º y 3º lugar**, a los equipos ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, rama y prueba, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2025, deberá haber por lo menos **3** equipos inscritos y validados en la **Plataforma Tecnológica**, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.

En las pruebas de duetos no se premiará a dos duetos que pertenezcan a la misma entidad, tomando en cuenta para premiación únicamente aquel que ocupe la mejor posición.

Categoría 11-12 años (2014-2013): Se premiarán el panel de Ejecución, panel de Impresión Artística y el total de la rutina, esto para la prueba de duetos y equipo (3 y 3).





Categoría 13-15 años (2012-2010): Se premiarán el panel de Ejecución, panel de Impresión Artística y el total de la rutina, esto para la prueba de duetos y equipo (3 y 3).

Categoría 16-19 años (2009-2006): Se premiarán el panel de Ejecución, panel de Impresión Artística y el total de la rutina, esto para la prueba de duetos y equipo libres (3 y 3). En las pruebas de rutinas técnicas y en la prueba de rutina acrobática, solo se premiará el total de la rutina.

Los atletas participantes que no se encuentren debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia en la **Plataforma Tecnológica**, no se les registrarán los resultados obtenidos en la Etapa Final Nacional.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, rama y prueba, todos los equipos se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

10.2. RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA DEPORTIVA:

Se entregarán trofeos a las Entidades participantes, que alcancen las tres primeras posiciones de la clasificación final por Medallas por Deporte, sumando las medallas de primer lugar obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en medallas de primer lugar, se desempata por la cantidad de medallas de segundo lugar, y posteriormente por la cantidad de medallas de tercer lugar, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del atleta que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro atleta y **su lugar quedará desierto.**

11.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto.**

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de los deportes convocados que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025.





13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los atletas inscritos y en las pruebas en las que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal**.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán **Suplentes** y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2025, y al cual los atletas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025, por lo que en caso de incumplimiento los atletas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

17. TRANSITORIOS:

PRIMERO: Cualquier asunto o caso no especificado en el presente Anexo Técnico será resuelto por la Subdirección de Cultura Física de la CONADE.





SEGUNDO: El presente Anexo Técnico es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de los Nacionales CONADE 2025 y es revisada con frecuencia por la CONADE, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento, mismas que serán publicadas en el portal de Internet de CONADE: **www.conade.gob.mx**.

TERCERO: El presente Anexo Técnico, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet de la CONADE, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión, así mismo deja sin efectos cualquier versión publicada con anterioridad en el portal de internet de CONADE y transmitida por medios electrónicos, magnéticos o físicos.

Ciudad de México a 29 de enero del 2025.

